



Pág. 16

MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

B.O.C.M. Núm. 223

## I. COMUNIDAD DE MADRID

# B) Autoridades y Personal

## Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

ORDEN de 9 de septiembre de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por el procedimiento de Libre Designación.

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión de los puesto que se indican en el Anexo, reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid, mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que tienen asignadas los citados puestos, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

### **RESUELVO**

### **Primero**

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo, mediante el procedimiento de Libre Designación, entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

## Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMU-NIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril).

## Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en el Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad y titulación específica exigida en su caso.





B.O.C.M. Núm. 223

MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Pág. 17

- 2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán asimismo participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.
- 3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.
- 4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.
- 5. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

#### Cuarto

#### Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán telemáticamente, cumplimentando el modelo normalizado de "Solicitud de provisión de puestos de trabajo", al que podrá accederse desde la página web: https://tramita.comunidad.madrid , adjuntando la documentación correspondiente que hubiera de aportarse.

En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

- 2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de un curriculum vitae así como de la documentación acreditativa que se considere procedente a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto.
- 3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

## Quinto

## Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 2, base segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y se presentarán, telemáticamente en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en el artículo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, en los términos y con los efectos establecidos en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquélla en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

2. El mencionado plazo de presentación de solicitudes, siempre que no haya vencido, podrá ser ampliado como consecuencia de incidencias técnicas que hayan imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o de la aplicación correspondiente según lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Sexto

#### Renuncias

Los destinos adjudicados serán irrenunciables.



Pág. 18

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

B.O.C.M. Núm. 223

## Séptimo

**Efectos** 

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### Octavo

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 9 de septiembre de 2024.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024), la Secretaria General Técnica, Isabel Arruti Ormaeche.

30CM-20240918-3



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

B.O.C.M. Núm. 223

MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Pág. 19

### LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánio	ca	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
50931 JEFE DE AREA DE CONTRATACION	SECRETARIA ( SUBDIRECCIO	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO SENERAL TECNICA N GENERAL GESTION ADMINISTRATIVA TRATACIÓN	А	29	40.857,96	COMUNIDAD DE MADRID  TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  SUPERIOR DE GESTIÓN	G G
	adrid AÑ.Y 2 TARDES		PERFIL				
		LA GESTIÓN DE FONDOS DEL PLA NEXT GENERATION UE. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓ EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE R	AN DE RECUPE ÓN DE INFORM EQUIPOS DE T	RACIÓN ES JUR RABAJO	N, TRANSFORM ÍDICOS EN MA D.	CIÓN ADMINISTRATIVA RELACIONADOS CON MACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) Y FONDOS TERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. NCIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	

Puesto/Denominació	ón Unidad Orgáni	ca	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
58978		ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	Α	29	37.679,88	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA	
TÉCNICO DE APOY	SUBDIRECCIO ECONOMICO-	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA AREA DE CONTRATACIÓN				TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
						SUPERIOR DE GESTIÓN	G
						EQUIVALENTE	
Localidad:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES	Р	ERFIL				
		LICENCIATURA EN DERECHO. EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN I EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN PARTICIPACIÓN EN LAS MESAS DE EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE G RESILIENCIA (PRTR) Y FONDOS NEX	I DE PLIEGO CONTRATA( I DE INFORM ESTIÓN DE I	IS DE CL CIÓN. IES JUR FONDOS	DICOS EN MA	MINISTRATIVAS PARTICULARES Y	

BOCM-20240918-3



Pág. 20

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

B.O.C.M. Núm. 223

Puesto/Denominación	Unidad Orgánio	ca	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
59099 SERV.	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO SECRETARIA GENERAL TECNICA		A/B	26	28.029,96	COMUNIDAD DE MADRID	
CONTRATACION II	SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA AREA DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONTRATACIÓN II					TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
						TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
						TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS SUPERIOR DE EMPLEO	E
						TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS GESTIÓN DE EMPLEO	E
Localidad: Ma	drid						
Turno/Jornada: MA	Ñ.Y 2 TARDES	PERFIL					
		¿UNIDAD DE CONTRATACIÓN¿, DE E SUMINISTROS. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN PARTICIPACIÓN EN LAS MESAS DE EN LOS DIFERENTES BOLETINES O EXPERIENCIA EN LA RELACIÓN COI INTERVENCIÓN DELEGADA Y GENE	EXPEDIENTE  I DE PLIEGO CONTRATAC FICIALES Y F N LAS UNIDA RAL EN LAS	S DE CC S DE CL CIÓN Y G PERFIL D DES PR DIFERE	NTRATACIÓN ÁUSULAS ADI ESTIÓN DE AI DEL CONTRAT. OMOTORAS, I NTES FASES	NUNCIOS DE LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
60984 SERV. CONTRATACION I	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA AREA DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONTRATACIÓN I	A/B	26	28.029,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
					TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
					TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS SUPERIOR DE EMPLEO	E
					TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS GESTIÓN DE EMPLEO	E

Localidad....: Madrid

MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

EXPERIENCIA EN GESTIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA, CONTABLE, ECONÓMICA-FINANCIERA Y JURÍDICA, COMO ¿UNIDAD DE CONTRATACIÓN¿, DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.

EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PARTICIPACIÓN EN LAS MESAS DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE ANUNCIOS DE LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN EN LOS DIFERENTES BOLETINES OFICIALES Y PERFIL DEL CONTRATANTE.

EXPERIENCIA EN LA RELACIÓN CON LAS UNIDADES PROMOTORAS, LOS SERVICIOS JURÍDICOS Y CON LA INTERVENCIÓN DELEGADA Y GENERAL EN LAS DIFERENTES FASES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CONTRATACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID (NEXUS, CADE Y LICITA).

